



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE AGRICULTURA.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio que, con el mayor celo é interés, se ocupa constantemente en estudiar los medios de evitar la invasion del *Phylloxera vastatrix* en los viñedos de los pueblos de esta provincia, ó al menos contener su propagacion, ha dirigido á este Gobierno la siguiente comunicacion:

«JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ZARAGOZA.—Excmo. Sr.: Al ocuparse la Junta de estudiar los medios que pueden ponerse en práctica para evitar que el *Phylloxera* invada los viñedos de esta provincia, y conocer lo ántes posible si se ha realizado la invasion para atacar la terrible enfermedad en su origen, ha creído que además de publicarse en nombre de la Junta la circular que acompaña, acuerde V. E. al propio tiempo la publicacion en un BOLETIN OFICIAL *extraordinario*, de las Reales órdenes de 15 de Marzo de 1878 y la circular de la Direccion general de Agricultura, fecha 20 de Junio de 1875, haciéndose al propio tiempo por V. E. las siguientes prevenciones á los Sres. Alcaldes.

1.^a Que dispongan que desde Mayo á Setiembre próximos, ámbos inclusive, se inspeccionen frecuentemente por los guardas de viñedos, de montes y municipales los viñedos de su jurisdiccion, con el objeto de ver si en algunas de las cepas se ponen las hojas repentinamente amarillas, ó si presentan aquellas algun carácter extraño y enfermizo, que pueda sospecharse ha sido producido por la presencia del *Phylloxera*.

2.^a Que vigilen las nuevas plantaciones de viñedos, y se cercioren de la procedencia de los sarmientos, y en el caso de resultar esta sospechosa ó del extranjero, que prohiba su plantacion y queden depositados hasta resolverse lo que corresponda.

3.^a Con el objeto de poder evitar que el *Phylloxera* pase, en el desgraciado caso de la invasion, de unas comarcas vinícolas á otras, se manifieste qué plantaciones de viñedos se han hecho en los últimos cuatro años, y cuál sea la procedencia de los sarmientos ó barbados.

4.^a Que todo carácter extraño ó anormal que presenten las viñas en general, ó algunas de sus cepas en particular, den inmediatamente cuenta á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Zaragoza 31 de Marzo de 1878.—Excmo. Sr.—El Comisario Presidente, Mariano Royo.—Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

«JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ZARAGOZA.—Circular.—La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Zaragoza, si al velar por la conservacion y el fomento de los grandes intereses que representa, se ha visto preocupada no pocas veces ante las calamidades y plagas que han afligido y afligen, con harta frecuencia por desgracia, á nuestra agricultura, base la más primordial y la más digna de atencion de la riqueza pública española, está hoy seriamente alarmada en presencia de la enfermedad que sufren los viñedos, conocida con el nombre de *Phylloxera vastatrix*, y ante el carácter destructor é invasor que la misma presenta, en virtud del cual desde la vecina nacion francesa, donde está haciendo espantosos estragos, se sospecha que ha pasado ya á Cataluña por la parte del N. E.

La alarma que causa á esta Junta tan terrible enfermedad, que amenaza acabar con una de las

más ricas producciones de nuestro suelo, es doblemente fundada: porque no es dado aperebirse del momento en que el diminuto pulgon que la motiva empieza á invadir las raíces de las cepas, con cuyos jugos comienza á nutrirse: porque no ha sido posible distinguir en parte alguna exterior de la planta, síntoma sensible de desórden en sus funciones hasta pasados 15 ó 16 meses, ó sea hasta que en Julio, Agosto ó Setiembre del año siguiente al de invadida la cepa, las hojas de la misma se ponen repentinamente amarillas, marchitándose y arrugándose la uva si no ha alcanzado aun la madurez: porque llegado este momento de invasion, se multiplica de una manera asombrosa dicho insecto, enseñoreándose entónces de las hojas, cuyas funciones quedan con su presencia profundamente trastornadas, como igualmente las de la totalidad de la planta que perece desde luego; y porque, en fin, una vez propagada la enfermedad, no se conoce medio alguno curativo.

Dadas estas circunstancias y solícita siempre esta Junta por proteger y amparar, hasta donde le sea dable, á la respetable clase labradora, por cuyo bienestar y prosperidad suspira, cree de su deber dar la voz de alerta, y hacer presente la conveniencia de que todos los viticultores se esfuercen en tomar medidas preventivas contra el mal que se lamenta; y como entre las que cabe adoptar para hacer frente al desarrollo y á la invasion de los parásitos figuran, tocante á las que son de las plantas, el tener á estas vigorosas, y preservarlas de un exceso de humedad, y emplear para abonarlas ántes materias vegetales que animales y ántes sustancias ácidas que ligeramente alcalinas; la Junta se apresura á aconsejar á los cosecheros de vino:

1.º Que por ser un medio eficaz para vigorizar á las cepas el darles una poda corta, procuren al practicarla dejar cortos los pulgares, y tanto más, cuanto más débiles estén las plantas; y que aun tratándose de las vides más robustas, no consientan que queden en cada uno de sus pulgares más allá de dos yemas ú ojos, aparte de la *peluda*.

2.º Que se separe en lo posible de las cepas y se quemén en seguida la parte de la corteza de las mismas, que aparece hecha girones, por ser las cortezas en general nido de los insectos y cuna las más de las veces de las diferentes especies de pulgon que atacan y destruyen á las plantas. Y que la porcion de corteza que no se desprenda fácilmente se lave con una sustancia ácida, tal como vinagre fuerte, ó con una lejía obtenida con cenizas comunes.

3.º Que los cosecheros que despampanan las cepas al comenzar la madurez de las uvas, se limiten á separar, sin cortarlas, los pámpanos que privan al fruto de la presencia del sol; y que durante el curso de la vegetacion faciliten en el interior de las cepas frondosas la accion solar y la del aire, en tanta mayor escala, cuanto más tupidos se presenten los viñedos y mayor sea la humedad de que estén dotados.

4.º Que á las viñas regables procuren darles poco riego y buenas cavas, y alguna que otra

escarda, lo mismo á las de regadío que á las de secano; que todas las viñas, y en particular las débiles, sean abonadas con el orujo de la uva, con vinazas, heces, pámpanos, sarmientos desmenuzados, con cenizas comunes con preferencia á todo otro abono en general y muy especialmente con serrin de pino; y que eviten el que se entierrén al pié de las cepas sustancias tales como pieles, lana, trapos viejos y grasientos.

5.º Que sin perjuicio de cumplimentar las órdenes que por el Gobierno se dén para evitar la introducción ó propagacion del *Phylloxera*, recomienda á los propietarios de viñedos que personalmente las reconozcan todos los meses, y si notasen en alguna cepa caractéres de enfermedad desconocida, lo participen inmediatamente á la Junta, para que con tiempo pueda ser estudiado el mal, y en el caso de resultar ser el *Phylloxera*, poder proponer lo que se considere más eficaz para evitar su propagacion.

La Junta, al dar estos sencillos consejos, que cree indicados y fundados como medida preventiva contra el referido *Phylloxera vastatrix*, espera confiada que la secundarán todos los viticultores del país, no solo por el interés directo que les tiene el logro de incolumidad de sus cepas ante la plaga que las amenaza, sino tambien porque de conseguirlo, aun á costa de dispendios, es de pensar que estos quedarian largamente compensados, merced al mejor mercado con que podrian contar nuestros vinos, y á los mayores beneficios que con tal motivo reportaria á los cosecheros y al país.

Zaragoza 31 de Marzo de 1878.—El Comisario Presidente, Mariano Royo.

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio*.—Apenas dominada la calamidad producida por el *Oidium*, aparece otra mayor, que amenaza concluir rápidamente la obra destructora de aquella perniciosa parásita.

Los viñedos de Europa están gravemente amenazados, y su extincion es cierta, si pronto la ciencia no atina con los medios de combatir un enemigo poderoso por su número infinito, y temible por su modo de atacar, casi siempre atrincherado y por vias subterráneas que le ocultan á nuestra vista y le ponen á cubierto de nuestros tiros.

Este enemigo insidioso es el *Phylloxera vastatrix* de los naturalistas, cuyo nombre científico, de origen griego, significa *seca-hojas*, porque efectivamente éstas se marchitan y desecan por consecuencia de las alteraciones que en los órganos de nutricion de la vid produce el insecto de que se trata.

La Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, que vela siempre por los intereses de los ramos confiados á su cuidado, no puede ménos de llamar seriamente la atencion de los viñeros de España, para que estén alerta y se preparen oportunamente á rechazar la plaga exterminadora, que tan de cerca vuelve á amenazar sus propiedades, cuyo salvacion seria de

tanta mayor importancia para el país, cuanto que la ruina de las viñas extranjeras puede acrecer de un modo fabuloso el valor de los vinos españoles, de sí tan estimados.

Con tal fin, el Gobierno está tomando medidas preventivas que le han sido propuestas por el Consejo superior de Agricultura, y entre ellas se comprende la publicacion de esta hoja volante, cuyo principal objeto es fijar la atencion de nuestros cultivadores, para que inspeccionen minuciosamente sus viñedos y parrales, observando si en ellos se notan síntomas de la nueva enfermedad de la vid, para que sin pérdida de tiempo pueda oportunamente ahogarse el mal en su cuna, y evitar que por descuido ó abandono cunda la peste por nuestros inmensos plantíos, cuya pérdida acrecería de un modo espantoso el cúmulo de males que afligen á la Nacion.

Madrid 20 de Junio de 1875.—El Director general, Estéban Garrido.

INSTRUCCION

para reconocer las viñas y descubrir en ellas el «*Phylloxera vastatrix*.»

Este insecto es un pulgon cuyos caracteres peculiares genéricos y específicos saben apreciar bien los naturalistas en sus detenidos estudios, pero que al viñador apenas le interesan, importándole más para buscarle fijar su atencion sobre el aire de familia ó parecido que tiene con los demás pulgones conocidos por la gente del campo.

La adjunta lámina, representa al *Phylloxera* de la vid en sus diferentes períodos de huevo, ninfa y estado perfecto, y además el aspecto que ofrecen las raíces y hojas atacadas por este pulgon. Consultando las varias figuras que contiene, podrá cualquiera hacerse cargo de las formas que tal insecto toma en las distintas fases de su vida, siendo así fácil reconocerle cuando se le encuentra sobre las plantas que destruye. Resta advertir al observador que es animal muy diminuto (12 milímetro de largo por 24 de milímetro de ancho), como podrá comprenderse por las medidas colocadas al lado de los dibujos, hechos en escala muy superior al tamaño natural, para que puedan apreciarse bien los detalles característicos que, con el auxilio de una lente aumentativa, podrá cualquiera reconocer en el animal vivo.

La *Phylloxera* tiene dos residencias, una subterránea sobre las raíces de la vid, y la otra aérea encima de las hojas y pámpanos de la misma planta. En el primer caso, este pulgon está desprovisto de alas, y es extraordinariamente dañino, viviendo como queda dicho, parásito, sobre las raíces de las cepas, que es donde deberá buscárselo, al paso que en el segundo es alado, y aunque ménos perjudicial á la planta en que se aloja, no deja de ser terrible por ocuparse en la multiplicacion de su especie, y ya provisto de alas, serle fácil trasladarse á mayores ó menores distancias para invadir nuevas comarcas.

La presencia de la *Phylloxera* en una viña, no es fácil descubrirla desde luego que entra en ella, porque su maléfica influencia apenas se revela al exterior el primer año. En el segundo, la brotadura y fructificacion se verifica como de ordinario; pero durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre, la hojas se ponen amarillas repentinamente, y si la uva no ha madurado, se marchita y arruga. Al tercer

año, moribunda ya la cepa, brota trabajosamente, los sarmientos son delgados y apenas alcanzan 15 ó 20 centímetros de longitud, y los racimos ruines que ha producido se secan con la planta entera durante los calores del verano; en este caso, la *Phylloxera* abandona la planta destruida, y pasa á establecerse á otra que esté sana.

De lo referido en los dos párrafos anteriores, se deduce que el labrador, al reconocer los viñedos, deberá fijar mucho su atencion sobre las cepas que ofrezcan las señales características del segundo año de la enfermedad, que se repite, son el color amarillo que toman las hojas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre, época en que más verdes y lozanas debieran estar, y lo mustio y arrugado de la uva, si no hubiese llegado á su madurez completa y puéstose pasa de un modo natural.

Dado el caso señalado, la planta que ofrezca tales síntomas es sospechosa, y debe inspeccionarse minuciosamente, descubriendo sus raíces para reconocer si en ellas se encuentra establecido ya el pulgon llamado *Phylloxera*, y siendo así, el viñero dará parte inmediatamente de su observacion á la Autoridad local, que á su vez lo pondrá en conocimiento del Gobernador de la provincia, para que, con la urgencia que reclama el asunto, lo participe al Ministerio de Fomento, y pueda así este Centro dictar las disposiciones necesarias para evitar la propagacion del mal por nuestro suelo, extinguiendo en su origen la plaga si fuese posible.

Para coadyuvar á este fin, siguiendo los saludables consejos del ilustrado Presidente de la Comision del *Phylloxera* de la Academia de Ciencias de Paris, se recomienda á nuestros viticultores:

1.º Que desde luego arranquen y quemem sin demora en el mismo sitio la cepa apestada y las que la rodean, aunque aparentemente no lo estén.

2.º Que se inunde el suelo en que estaban plantadas con la disolucion de un sulfuro-carbonato-alcalino, ó sea una combinacion del sulfuro de carbono y sulfuro de potasio ó de sodio, para matar los *Phylloxeras* que puedan haber quedado entre la tierra; y como no es fácil que nuestros viñadores encuentren á mano en sus cortijos tales preparaciones de laboratorio, mientras pueden proporcionárselas, se les aconseja hagan uso del agua de cal recientemente apagada y lo más concentrada posible, ó de una lejía fuerte, si les fuese fácil prepararla, pudiendo tambien emplearse otras sustancias análogas que se tengan á mano y puedan adquirirse económica y fácilmente.

Por último, se recomienda á los propietarios de viñedos fronterizos con los de las naciones infestadas, que los vigilen con escrupuloso esmero, sobre todo los establecidos en la cuenca del Duero, ya apestada en Portugal, que con toda probabilidad será el punto por donde la plaga penetre en España, atendido el rumbo que se la ve seguir en otras partes recorriendo los valles, con preferencia á las montañas.

EXPLICACION DE LA LÁMINA (1).

- a. Representa una raicilla sana.
- b. Es otra raíz en la que el pulgon con sus picaduras ha producido nudos ó hinchazones.
- c. Otra raíz abandonada por el insecto y que ya empieza á pudrirse.
- d, d, d. Demuestra la manera cómo se encuentra al *Phylloxera* en las raíces viejas.
- e. Ninfa hembra, vista por encima.
- f. La misma, vista por debajo.
- g. Vista de la hembra alada, por la parte superior.

(1) La lámina se conserva en la Seccion de Fomento de este Gobierno, y podrán verla cuantas personas lo deseen.

- h. La misma, vista por su faz inferior.
- i. El chupador del insecto alado, muy aumentada su magnitud.
- j. Una hembra sin alas, vista de lado, en el acto de poner sus huevos.
- k. Demuestra cómo se pudre una raíz gruesa por efecto de las chupaduras que verifica el pulgon.
- l. Hoja de vid cubierta de agallas producidas por el *Phylloxera*.
- ll. Una hembra con alas.
- m. El pié de la misma, segun Signoret.
- n. Un huevo aumentado.
- ñ. Vista inferior de la misma hembra ensanchada cuando vive en la agalla.
- o. Vista superior de dicha hembra.
- p. El corte de una agalla.
- q. La forma que tiene cuando vive en las raíces provista de verrugas.
- r. Vista inferior de la hembra fecundada del pulgon de la agalla.
- s. Vista superior de la misma.

«MINISTERIO DE FOMENTO.—*Real orden*.—Ilustrísimo Sr.: Confirmada oficialmente la aparición de la *Phylloxera vastatrix* en Perpiñan, á 25 kilómetros de la frontera española, á consecuencia de la introduccion fraudulenta de vides americanas que algunos propietarios plantaron en Prades durante los dos últimos años; á fin de evitar en cuanto sea posible la invasion en nuestro territorio de tan devastador insecto, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por esa Direccion general se prevenga á los Gobernadores de las provincias lo siguiente:

1.º Que se recuerde el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 31 de Julio de 1874 y 11 de Junio de 1875, prohibiendo la introduccion en España de las plantas pertenecientes á los géneros *vitis cissus* y *ampelopsis*; con encargo expreso á los Administradores de Aduanas de quemar cuantas se presentasen al despacho, mientras que por el Ministro de Hacienda se amplía dicha prohibicion á toda clase de plantas vivas procedentes del extranjero.

2.º Que tanto en los *Boletines oficiales* como por cuantos medios juzguen oportunos, se dé publicidad á las citadas disposiciones, con objeto de que lleguen á conocimiento de los agricultores de las provincias.

3.º Que los Ingenieros Secretarios de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Co-

mercio averigüen por todos los medios que estén á su alcance qué plantaciones de vides se han hecho durante los últimos cuatro años en sus respectivas provincias, manifestando la procedencia de aquellas, y especialmente las que sean de origen americano.

Y 4.º Que si la proximidad de los puntos infestados exigiere adoptar la última medida extrema aconsejada por la ciencia como medio preventivo, consistente en el arranque y quema de las cepas limítrofes á las atacadas para establecer una zona de seguridad, procedan á ello siempre que las Diputaciones provinciales bajo su responsabilidad así lo acuerden; consignando al efecto en sus presupuestos los créditos necesarios para atender á dicha operacion, y á indemnizar en la forma que consideren justa á los viticultores á quienes afecte la medida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.»

En su consecuencia, y con el fin de que los propietarios y vinicultores en general tengan un conocimiento exacto de cuantas medidas se crea conveniente adoptar al objeto indicado, he resuelto publicar cuanto sobre el particular se ha creido conveniente, y circular en un solo BOLETIN, á fin de que, con más facilidad, puedan enterarse, no solo los Sres. Alcaldes de los pueblos donde en mayor ó menor escala existan terrenos destinados al cultivo del viñedo, sino las personas interesadas en evitar una plaga que, si desgraciadamente invadiera los mismos, terminaria con tan importante cultivo, desatendiendo las medidas aconsejadas por la ciencia y adoptadas por la Junta de Agricultura.

Zaragoza 3 de Abril de 1878.

EL GOBERNADOR INTERINO,
NICOLAS DE CASTRO.